



Se encuentran ya en vigor la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, Del Procedimiento Administrativo Común de Las Administraciones Públicas, y así mismo la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, De Régimen Jurídico del Sector Público, en las que se establecen las relaciones de los ciudadanos con la Administración, y que obliga a que los trámites entre ambas partes se realicen a través de la “Administración Electrónica”.

Con este marco jurídico este Ayuntamiento ha implantado una plataforma que haga posible esta nueva gestión administrativa municipal. Los trámites internos ya han empezado a funcionar a primeros de año y poco a poco se instaurarán el resto de procesos hasta la completa implantación del sistema, que es de obligado cumplimiento en Octubre de 2018.

El acceso al portal de la “Sede Electrónica” ya se encuentra disponible en la página web del Ayuntamiento, y en ella se pueden tramitar solicitudes y procedimientos directamente a través de la Red. Si bien para la completa utilización de los mecanismos disponibles los usuarios deben estar en posesión del DNI electrónico o Certificado Digital, que permitirá la presentación y recepción telemática de las solicitudes, comunicaciones que se produzcan durante la tramitación del expediente, y también podrán acceder a los documentos que se incorporen a sus expedientes.

En dicha Sede Electrónica se puede encontrar un completo catálogo de solicitudes y trámites administrativos que se podrán gestionar directamente por el usuario sin necesidad de desplazarse personalmente a las oficinas del Ayuntamiento con el consiguiente ahorro de tiempo para los usuarios de este sistema. Así mismo en dicha plataforma podrán encontrarse bandos publicados por el Consistorio sin necesidad de acudir a los tabloneros físicos.

Entendiendo la complejidad que para todos tiene la instauración de esta nueva relación de los vecinos con el Ayuntamiento, pedimos la máxima colaboración de todos para conseguir que este avance tecnológico se implante lo más rápido posible en Ciruelos, produciendo las menores molestias para los usuarios consiguiendo agilizar y dar fluidez a los procesos de la gestión municipal.